PEMEX
TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL®

Ciudad de México a 7 de febrero de 2017

EMPRESA: REAL ALLOY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Paquete / Zona de transporte	Paquete 4 / Golfo
Contrato	VII-VII.1 470107

Caseta	WABASH-01	**Volumen (GJ/día)***	1542.12	**Ubicación**	Cd. Frontera, Coahuila

* Volumen promedio publicado el 2 de febrero de 2017 por la CRE, en el documento *Implementación del Mercado del Gas Natural, Programa de Cesión de Contratos. 20% de la Fase 1*.

OFERTA VINCULANTE**

1. Esta propuesta comercial considera un servicio integrado que va desde la adquisición del gas natural, la administración del servicio de transporte con CENAGAS u otro permisionario de transporte, así como el cobro de los servicios de distribución correspondientes.

2. El precio del gas natural para el mes i será de Henry Hub i (HHi) + 0.25 USD/MMBtu, que corresponde al gas natural importado puesto en el punto de inyección del Sistema Nacional de Gasoductos. HH_i es el índice del Henry Hub, encabezado South Louisiana, publicado en el Inside FERC´s del mes i.

3. Al precio del gas natural en el párrafo anterior, se le sumarán los cargos de transporte de los permisionarios involucrados en la entrega, autorizados por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), vigentes y publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

4. En caso de que la caseta se encuentre en una Zona Geográfica de Distribución se aplicarán los cargos correspondientes autorizados por la CRE, vigentes y publicados en el DOF.

5. Las modalidades de entrega ofrecidas son: Base Firme, Base Flexible y Base Volumétrica, de conformidad con lo establecido en el contrato de comercialización de gas natural aprobado por la CRE.

6. Los costos de servicio de las modalidades de entrega son:

Base Firme:	0.042 USD/GJ
Base Flexible:	0.092 USD/GJ
Base Volumétrica:	0.108 USD/GJ

Costos de servicio de la Base Firme y de la Base Flexible son con base en el consumo total de esta propuesta, sujeto a cambio de acuerdo al volumen contratado.

7. La contratación bajo la modalidad de entrega en Base Firme, está sujeta a que el Usuario tenga reserva de capacidad de transporte en Base Firme por la cantidad que contrate en esta modalidad.

8. Se podrán ofrecer condiciones especiales si los consumos que se tengan contratados con Pemex TRI como grupo corporativo sean iguales o superiores a 5,000 GJ/Día.

Gerencia de Combustibles Industriales
Pemex Transformación Industrial

**Las ofertas contenidas en el presente formato no limitan la libertad del cliente de solicitar cualquier otra condición especial, misma que en su caso tendría que ser evaluada técnica y económicamente por el comercializador.

Las ofertas contenidas en el presente formato, más aquéllas que lleguen a negociarse y pactarse entre Pemex Transformación Industrial y el cliente, en su caso, serán trasladadas al contrato de comercialización correspondiente, si así lo determina y lo comunica el cliente a través del mecanismo establecido por la Comisión Reguladora de Energía. En tal supuesto, el contrato correspondiente será suscrito, por parte de Pemex Transformación Industrial, por su empresa Filial MGC México, S.A de C.V., quien para tales efectos cuenta con todos los permisos y autorizaciones correspondientes y con el respaldo, la capacidad técnica y la capacidad financiera de Pemex Transformación Industria, al operar como su vehículo comercial en territorio nacional.